Municipio de La Unión	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**	**CODIGO:** F-GC-010
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**	**CONSECUTIVO SECOP:**
Viviana Botero Botero	Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social	26 de Julio de 2021	

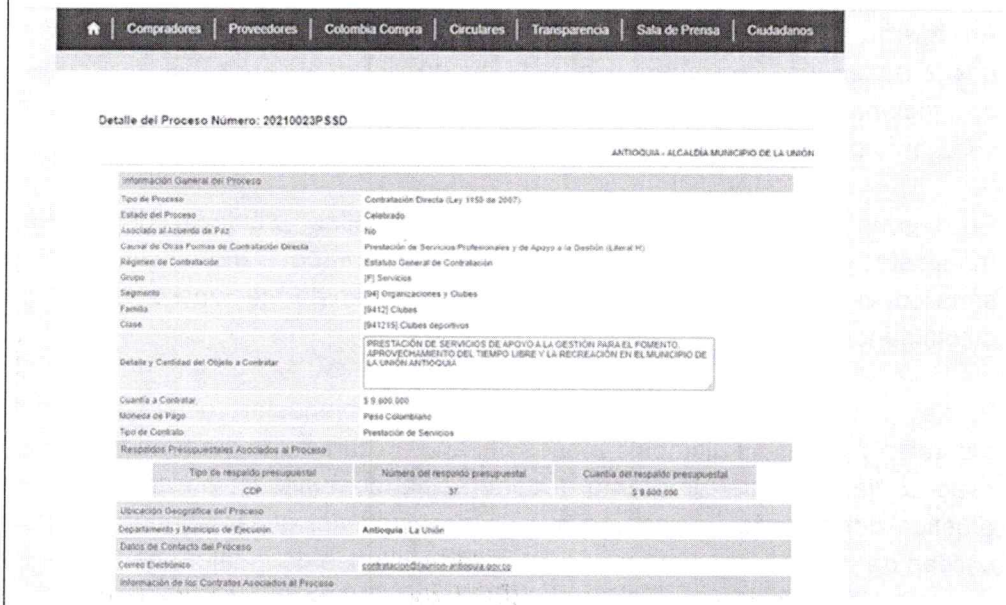
CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de LA UNION, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO:** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato

	3. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: 20210023PSSD

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[94] Organizaciones y Clubes
Familia	[9412] Clubes
Clase	[941215] Clubes deportivos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Cuantía a Contratar	$ 9.600.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	37	$ 9.600.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - La Unión

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contratacion@launion-antioquia.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de La Unión es una entidad de carácter público que tiene como prioridad servir a los ciudadanos con eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y celeridad, con el propósito de alcanzar las metas propuestas y mejorar su calidad de vida, en especial en aquellos sectores más vulnerables.

En este sentido, el deporte, la recreación y la actividad física hacen un aporte importante, para generar alternativas de sano esparcimiento, desarrollo físico, de educación y uso adecuado del tiempo libre para la población Unitense, procurando la integración, el descanso y la creatividad.

Por lo anterior, desde el Municipio de La Unión, a través de la Oficina de Deportes, adscrita a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes, es decir, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, además desde diferentes ámbitos, educativos, formativo, salud, social comunitario, recreativo, etc.

Así mismo, da lineamientos y acompaña a los diferentes estamentos locales para ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia y promocionar valores humanos, disminuir las enfermedades, generar acciones de inclusión y paz, y fomento e implementación de hábitos y estilos de vida saludables.

El deporte social comunitario son todas aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalecen la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana.

Es así, como desde la secretaria de desarrollo y bienestar social se prevé en la necesidad de contratar para estos últimos 5 meses del año en curso una persona que se encargue de llevar a cabo la ejecución del programa deporte social comunitario, en aras de seguir promoviendo la práctica del deporte, la recreación y la actividad física para generar mejores condiciones de calidad de vida y bienestar en la comunidad Unitense de igual manera garantizar el buen uso de los espacios deportivos y llevar la agenda de cada uno de estos espacios para evitar aglomeraciones y controlar el uso de estos .

2.1. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA: 2. Por un desarrollo equitativo y social en buenas manos.
PROGRAMA: 2. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física.
PROYECTO: Fortalecimiento al deporte, la recreación y la actividad física La Unión.
CODIGO BPIN: 2020054000031

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC

1	**Convocar y organizar diferentes torneos deportivos, esto con el fin de fortalecer y ofrecer diferentes espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para todos los grupos poblacionales.**	**Tecnólogo en gestión de Servicios deportivos y/o recreativos**	**5 meses**	**94121514**

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

- Ser Una persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la entidad y el supervisor contractual en cumplimiento a las labores del servicio.
- Tener la idoneidad para la ejecución de las actividades determinadas en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar la oficina de deportes en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos deportivos y recreativos, que contribuyan al beneficio de la comunidad Unitense, siguiendo los lineamientos institucionales.
2. Caracterizar en la herramienta diseñada por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, los usuarios que participan en los diferentes eventos deportivos que se organicen desde la oficina de deportes.
3. Acompañar la realización de los eventos comunitarios de tipo deportivo a realizarse por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.
4. Participar en las capacitaciones regionales y locales que estén enfocadas en los programas que se ofrecen desde la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social y a su vez, realizar como mínimo tres (3) capacitaciones a los líderes y/o deportistas del municipio para la implementación del mismo.
5. Apoyar la coordinación del programa deporte social comunitario, realizando diferentes torneos de acuerdo a sus edades y disciplinas deportivas.
6. Consolidar y publicar las estadísticas de los diferentes certámenes deportivos que se realizan desde la oficina de deportes.
7. Apoyar a la oficina de deportes en la distribución y préstamo de los escenarios deportivos y recreativos con los que cuenta el municipio.
8. Contar con la disponibilidad para apoyo logístico en el cumplimiento de programas, acciones, celebraciones, actividades dirigidas y organizadas por la oficina de deportes y la administración municipal.

9. Articular, socializar y divulgar las diferentes actividades programadas ante las autoridades, entidades locales, juntas de acción comunal y comunidad en general.
10. Las demás actividades que le sean asignadas, acordes al objeto contractual.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **2.** Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **3.** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. **4**. Velar por la óptima utilización de las instalaciones deportivas y el uso adecuado de los equipos y materiales destinados para la práctica del deporte y la actividad física e informar oportunamente los daños que por diferentes causas puedan presentarse en estos. Además, tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades. **5.** Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de LA UNION es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **6.** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **7.** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **8.** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **9.** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. **10.** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **11.** En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará al supervisor del contrato, el informe detallado sobre el cumplimiento y avance de las actividades, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad. Aportando los registros fotográficos y demás evidencias relacionadas con las actividades realizadas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato **2.** Pactar los honorarios pactados con el contratista. **3.** Ejercer la Supervisión por parte de un funcionario asignado **4.** Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto

del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado. **5.** Todas aquellas que sean inherentes al contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **(ONCE MILLONES DE PESOS) M.L (\$11.000.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal N° **758**, rubro **21014.B.7.2.3.02.01.08** denominado **ECB MONITORES DE DEPORTE, 2021** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento del deporte social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de la unión Antioquia	CUATRO (4) MESES Y (29) DIAS	\$2.200.000	\$11.000.000

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así, que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Espacio	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Reparación del incumplimiento del contrato	Nos afecta en la oportunidad	1 2 3			Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de reunión	Mensual

2	Espacio	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en la entrega del bien o servicio contratado	Incumplimiento de los requerimientos técnicos de calidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de recepción	Mensual

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

9. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Presentación propuesta
- Certificado planta de cargos.
- Certificado de idoneidad y experiencia.
- Formato único de la Hoja de vida de la Función Pública. (Registrada en SIGEP)
- Certificados de estudio y/o de Experiencia Laboral.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social
- Certificado de Cámara de Comercio vigente, copia textual del Documento de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas. (SI APLICA)
- "Autorización para la suscripción del contrato. (SI APLICA)"
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes judiciales. (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- RUT (Registro Único Tributario)

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista o Representante legal.
- Fotocopia Libreta Militar (SI APLICA)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Paz y salvo Municipal o constancia de encontrarse al día en el pago de los Impuestos Municipales.
- Certificado de la Cuenta Bancaria
- Exámenes médicos pre ocupacionales
- Los demás que se consideren necesarios

10. **LOCALIZACION Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de LA UNION

11. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El municipio de LA UNION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **CINCO (5) PAGOS IGUALES con corte al 30 de cada mes,** por el valor de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.200.000)**, previa presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

12. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y (29) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL: Estará a cargo de **VIVIANA BOTERO BOTERO** Técnica Administrativa, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

13. **GARANTIAS:**

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio de LA UNION, Antioquia, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior, se desprende que es oportuno y conveniente realizar el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Dado en el Municipio de la Unión a los 28 días del mes de Julio de 2021.

VIVIANA BOTERO BOTERO
Técnica Administrativa

Proyectó	Viviana Botero Botero – Técnica Administrativa.
Revisó	Verónica López Narváez – Abogada oficina de contratación
Vb°	Ever Zea Duque – Coordinador Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.